



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

N° 804 -2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2020

Visto, el Informe N° 433 -2020-OF. PRESUP/-GPYD/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2020, remitido por la Oficina de Presupuesto, Informe N°152 -2020-GPYD/MPP de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2020, asciende a la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 301,863,910.00)**.

Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50° "Incorporación de Mayores Ingresos", numeral 50.1 del D. L. N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/ 281,100.00)**, necesario para el logro de los Objetivos Institucionales, por el siguiente concepto:

• 5. Recursos Determinados:

08 – Impuestos Municipales	S/ 281,100.00
	<u>=====</u>
<b>Total</b>	<b>S/ 281,100.00</b>

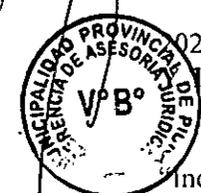
El Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente	S/ 281,100.00
	<u>=====</u>
<b>Total</b>	<b>S/ 281,100.00</b>

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma, **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/ 281,100.00)**, como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.



1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

Nº 804 -2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas en el mes de diciembre del presente Ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2020, se modifica con la incorporación del Crédito Suplementario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, ascendiendo a la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 302'145,010.00)**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dese cuenta de la presente Resolución, a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

